

Resolución Ministerial

Lima, 30 ABR. 2018

VISTO:

El Informe Escalonario (OAP) N.º 053/2018, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 28 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 inciso c) del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por cese definitivo;

Que, el artículo 35 inciso a) del referido Decreto dispone que son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, entre otras, el límite de setenta años de edad; dispositivo concordante con los artículos 40, inciso b) y 41 inciso a) del Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-88-RE, en el cual dispone que: *"Los miembros del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores pasarán al retiro por cese definitivo; siendo causa justificada, el límite de setenta años de edad"*;

Que, el Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STB, Ignacio Segundo Martínez Cuenca, cumplirá setenta (70) años de edad, el 31 de julio de 2018, según se verifica en la partida de nacimiento que obra en su foja de servicios;

Que, el mencionado Servidor Administrativo desempeña funciones en la Dirección General de Africa, Medio Oriente y Países del Golfo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; el Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-88-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

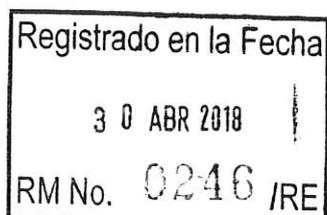
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la Carrera Administrativa, el 31 de julio de 2018, del Servidor Administrativo de Carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, perteneciente al Grupo Ocupacional Técnico, Nivel STB, Ignacio Segundo Martínez Cuenca, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276, por cumplir en la citada fecha los setenta (70) años de edad.

Artículo 2.- Otorgar al mencionado Servidor Administrativo de Carrera, todos los beneficios que le corresponda de acuerdo a ley.

Artículo 3.- Dar las gracias al Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STB, Ignacio Segundo Martínez Cuenca, por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores